



266488

266488

PATENTE DE INVENCION

por 20 años

a favor de D^a JACINTA CUBCO REIG, de nacionalidad española, residente en Barcelona, Avda. José Antonio, 445,

por

"MEJORAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CORTE Y CONFECCION A BASE DE TABLILLAS CON ESCALAS GRADUADAS".

MEMORIA DESCRIPTIVA

La presente invención se refiere a unas mejoras en

286488



los procedimientos de corte y confección a base de tabli-
llas con escalas graduadas. - - - - -

5. En el arte y acción de cortar ropas para vestidos y confección de los mismos, es conveniente poseer unas normas que permitan servir de base o punto de partida del que puedan ser realizados los distintos modelos o estilos al uso, o a petición del usuario, con lo que en todo caso serán respetadas las modas imperantes en cada momento, de modo que se obtendrá en cierto grado una mecanización que favorecerá indudablemente aquellas operaciones. De igual modo será posible, dentro de un mismo modelo, obtener toda la gama de tallas convenientes. - - - - -
- 10.

15. De acuerdo con lo dicho, será posible conseguir una notoria simplificación de los trabajos, permitiendo recordar con facilidad las características base con que se iniciará cualquier labor de confección, lo cual, como se comprende, tiene especial interés dada la magna variedad de modelos existentes y posibles, así como la suma frecuencia con que se varían las modas. Este procedimiento mejorado es aplicable tanto a las prendas de vestir, como en lencería y en canastillas para recién nacidos. - -
- 20.

25. El mencionado procedimiento se funda principalmente en la proporcionalidad que existe entre las diversas partes del cuerpo humano, y, teniendo esto en cuenta, basta recordar o disponer a vista unas tablas con las medidas de proporción de las bajadas de hombros de los encuadres

266488



de espalda y delanteros, así como del escote del cuello por la parte de la espalda y por la parte delantera para poder proceder de acuerdo con las reglas que al efecto se establezcan al trazado del modelo patrón del cuerpo recto y de la falda, comprendiendo el primero la espalda, el delantero y la manga, y el segundo el delantero y la parte posterior de la misma. - - - - -

5.

Trazado de tal forma el modelo patrón, puede el mismo adaptarse a todas las modalidades que presenta la confección de las prendas a que el mismo se refiere, tanto si son para vestidos de señora, como si son de lencería. Al propio tiempo, como en las tablas antes mencionadas se parte del encuadre de diez centímetros, por ello el modelo patrón puede también utilizarse para la confección de ropa para recién nacidos. - - - - -

10.

15.

De acuerdo con todo lo dicho, las mejoras ideales para el corte y confección a base de tablillas con escalas graduadas, según se exponen en la presente Patente de Invención, se caracterizan por el hecho de establecer una escala de proporciones para la determinación de las medidas de las bajadas de hombros en los encuadres de espalda y en los encuadres delanteros, así como de las anchuras del escote del cuello por la parte delantera y por la parte de la espalda y de las bajadas del propio cuello, y en trazar de acuerdo con las referidas escalas los patrones modelos de la espalda, delantero y manga del cuer-

20.

25.

266488



po, y del delantero y parte posterior de la falda, siendo aptos dichos patrones modelo para el trazado de toda clase de prendas de vestir para señora, lencería y ropas para recién nacidos. - - - - -

5. Las escalas de los patrones modelo son indicadas en unas tablillas de lámina de material consistente adecuado.-

10. Según las anteriores características y previo el conocimiento de los objetos indispensables para el corte de patrones y de los útiles que se precisan para la confección de prendas de vestir, así como del conocimiento de las diferentes medidas que se han de tomar sobre el cuerpo humano para la confección de una prenda y del concepto de las tallas que dan idea de la proporcionalidad de las medidas de cada prenda, se pasa al estudio de las medidas de proporción de las bajadas de hombros, de los encuadres de espalda y delantero, medidas que son fijas y constantes para toda clase de prendas destinadas al cuerpo y para cada medida del encuadre. - - - - -

15. Las referidas medidas son las siguientes : - - - - -

20. Encuadre de 10 cm. bajada de hombro 2 cm. para la espalda y 1 para el delantero. - - - - -

Encuadre de 12 cm., 2,5 y 1,5 respectivamente.

Encuadre de 14 cm., 3,0 y 2,0 respectivamente.

Encuadre de 15 cm., 4,0 y 3,0 respectivamente.

25. Encuadre de 18 cm., 5,0 y 4,0 respectivamente.

Encuadre de 20 cm., 6,0 y 5,0 respectivamente.

Encuadre de 22 cm., 6,5 y 5,5 respectivamente.

Encuadre de 24 cm., 7,0 y 6,0 respectivamente.

26648877



Es de observar que todas las medidas correspondientes a la parte delantera son 1 cm. más cortas que las correspondientes a la espalda, lo que facilita en gran manera el recordar las escalas de referencia. - - - - -

5. Sigue el estudio de las medidas de proporción de las anchuras en el escote del cuello por la parte de la espalda, que en la generalidad de los casos es igual al de la parte delante, y de las medidas de proporción de las bajadas en el escote del cuello delantero. - - - - -

10. Las referidas medidas de proporción son las siguientes : - - - - -

Para encuadre de 10 cm. ancho de escote 3,5 cm. y bajada 4. - - - - -

Para encuadre de 12 cm., 4 y 5 cm. respectivamente.

15. Para encuadre de 14 cm., 4,5 y 6 cm. respectivamente.

Para encuadre de 16 cm. 5 y 7 cm. respectivamente.

Para encuadre de 18 cm. 5,5 y 8 cm. respectivamente.

Para encuadre de 20 cm. 6 y 9 cm. respectivamente.

20. Con todos estos conocimientos puede pasarse ya al trazado de los distintos modelos patrón que comprenden, para el cuerpo que es de forma recta, la espalda, el delantero y la manga, y para la falda, el delantero y la parte de detrás. - - - - -

25. Para la mejor comprensión se acompañan unos dibujos de un patrón obtenido según las presentes mejoras, con ca-

26648811



rácter puramente ilustrativo, por lo que deberán ser considerados como desprovistos de todo alcance limitativo respecto a la amplitud de la protección legal que se recaba. - - - - -

5. En estos dibujos se representan los mencionados modelos patrón para una prenda de la talla 52 o sea de 40 cm. de espalda, 100 cm. de contorno de pecho, 108 cm. de cintura, 40 cm. de talle de espalda, 48 cm. de talle delantero y 110 cm. de largo total de patrón. - - - - -

10. La figura 1 representa el patrón de espalda; la figura 2 es el patrón delantero; la figura 3 es el patrón de manga, y la figura 4 es el patrón de falda. En cada figura se indican las medidas de proporcionalidad correspondientes. - - - - -

15. Con los patrones modelos así obtenidos pueden confeccionarse toda clase de prendas. Así, por lo que se refiere al cuerpo, determinado por las figuras 1, 2 y 3, que es de forma recta, pueden trazarse chaquetas sastre entalladas, abrigos sastre entallados, mangas sastre entalladas, abrigos renglan y mangas renglan. Por lo que se refiere al patrón de faldas, puede servir para el corte de faldas capa y faldas acampanadas, con las modificaciones propias en cada caso, pero sin que se varíe la estructura fundamental del propio patrón; así, pueden confeccionarse a base de los propios patrón modelo, blusas y toreras para pijamas, kimonos, camisas para señora y caballero, combinaciones y

20. - - - - -

25. - - - - -

266488



chambritas y camisitas para recién nacidos. - - - - -

Las tablillas con las escalas graduadas se preparan mediante placas o láminas de madera, cartón, papel, metal o cualquier otro material que reúna condiciones prácticas. - - - - -

5.

Por todo lo expuesto se deducen las ventajas logradas con la utilización de los patrones modelo a base de tablillas, tal como se han hecho constar en el comienzo de esta memoria. - - - - -

10.

Quedando descritas las particularidades de las mejoras según la presente Patente de Invención, se hace constar que en la misma podrán introducirse las variantes oportunas en cuanto no desvirtúen la esencialidad de la misma, la cual se concreta en las reivindicaciones que

15.

siguen. - - - - -

N O T A

Se declaran de novedad y propiedad para España y todos sus territorios y plazas de soberanía, las siguientes:

R E I V I N D I C A C I O N E S

20.

1.- Mejoras en los procedimientos de corte y confección a base de tablillas con escalas graduadas, caracterizadas por el hecho de establecer unas escalas de proporciones para la determinación mecánica de las medidas de las bajadas de hombros en los encuadres de espalda y en los

26648801



- encuadres delanteros, así como las ancluras del escote del cuello por la parte delantera y por la parte de la espalda y de las bajadas del propio cuello, y en trazar, de acuerdo con las referidas escalas, los patrones modelos de la espalda, delantero y manga del cuerpo, y del delantero y parte posterior de la falda, siendo aptos dichos patrones modelo para el trazado de toda clase de prendas de vestir para señora, lencería y ropas para recién nacidos. - - - - -
- 5.
10. 2.- Mejoras en los procedimientos de corte y confección a base de tablillas con escalas graduadas, según la reivindicación anterior, caracterizadas porque las mencionadas tablillas se realizan con validez para toda la gama de tallas usuales para cada patrón modelo, sirviendo en todo caso para punto de partida en cualquier tipo de confección relacionado con el patrón. - - - - -
- 15.
- 3.- Mejoras en los procedimientos de corte y confección a base de tablillas con escalas graduadas, según las reivindicaciones anteriores, caracterizadas porque las escalas de los patrones modelo son indicadas en las tablillas de referencia, las cuales se realizan utilizando láminas de material de consistencia adecuada. - - - - -
- 20.
- 4.- "MEJORAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CORTE Y CONFECCION A BASE DE TABLILLAS CON ESCALAS GRADUADAS". - - - - -
25. Todo ello tal como se describe y reivindica en la presente memoria que consta de nueve hojas, foliadas y mecanografiadas.

266488 01



grafadas por una sola de sus caras, y de una lámina de dibujos que la ilustra.

11 ABR 1961

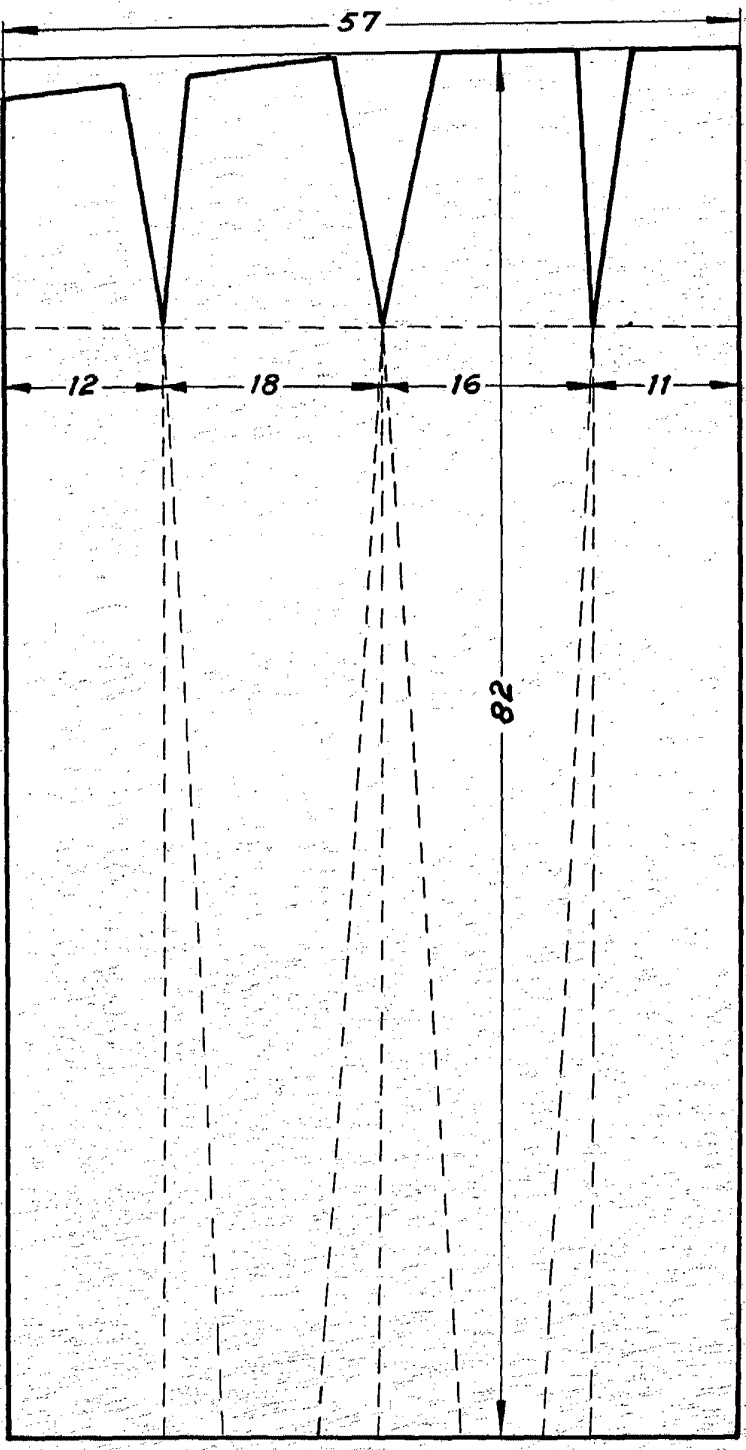
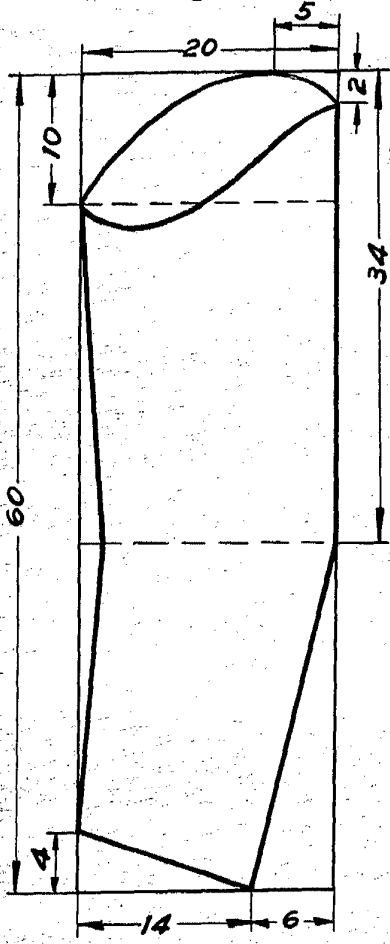
Call

266488



Fig. 3

Fig. 4



6.1.10.10